

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá D. C., Septiembre ocho (8) de dos mil veinte (2020)

Para efectos del registro se deja constancia que la presente audiencia VIRTUAL REALIZADA EN PLATAFORMA TEAMS se inicia a las 2:15 p.m. el suscrito Juez, en asocio de su secretaria, se constituye en audiencia pública, en el proceso No. **110013110019 1991 01783 02** de **EXONERACION CUOTA ALIMENTOS**. Comparecen la demandante y su apoderada judicial, y la Curadora Ad Litem de la parte demandada; quienes se identifican en debida forma dejando constancia a través del medio digital. Para efectos de acompañamiento y con funciones secretariales asiste a la diligencia YENIS CUADRO JIMENEZ Asistente Social adscrita al Despacho.

Practica interrogatorio de parte a la demandante.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecinueve de Familia de Bogotá D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: EXONERAR de la obligación alimentaria impuesta al señor CAMILO EDUARDO VALDERRAMA ROA en favor de su hija, la señora MARIA SALOME BACH VALDERRAMA BARRERA fijada en providencia del 3 DE FEBRERO DE 1992.-

SEGUNDO: ABSTENERSE POR EL MOMENTO de levantar las medidas cautelares decretadas con ocasión del presente asunto, Para lo cual se solicita al abogado del demandante que allegue las constancias mencionadas en la parte motiva de la decisión a efectos de verificar la suerte de las cautelas, concretamente del título de depósito a término fijo constituido para garantizar los alimentos fijados.

TERCERO: No condenar en costas a la demandada por lo expuesto en la parte motiva de esta decisión, esto es, que está representada por Curadora Ad Litem.

CUARTO: EXPIDANSE copias auténticas de esta acta a solicitud y a costa de las partes.

*No siendo más el objeto de la presente se cierra una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron. **Finaliza 2:14 P.M.***

El Juez,


ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Conste
YENIS CUADRO JIMENEZ
Asistente Social

Firmado Por:

**ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c36993db8648702f06237a5aebfac4940c2a26a00367e129d520ef5b4f81fe2
1**

Documento generado en 08/09/2020 04:23:20 p.m.